



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 4 de abril de 2023

Tema 5 de la agenda

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe del Foro Social de 2022* **

Resumen

De conformidad con la resolución 47/20 del Consejo de Derechos Humanos, los días 3 y 4 de noviembre de 2022 se celebró en Ginebra el Foro Social sobre la importancia del agua para los derechos humanos y el desarrollo sostenible. En el presente informe figura un resumen de los debates, las conclusiones y las recomendaciones del Foro.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

** El anexo del presente informe se distribuye como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.



I. Introducción

1. En su resolución 47/20, el Consejo de Derechos Humanos reafirmó que el Foro Social era un espacio único para el diálogo interactivo entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los distintos interesados, incluida la aportación de las organizaciones de base y las organizaciones intergubernamentales¹.
2. El Foro Social de 2022 se celebró en Ginebra los días 3 y 4 de noviembre de 2022. Se centró en la importancia del agua para los derechos humanos y el desarrollo sostenible, en concreto en las buenas prácticas observadas, las enseñanzas extraídas y las dificultades encontradas en la ejecución de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), con vistas a preparar una contribución relativa a los derechos humanos para el examen de mitad de período del Decenio, que se llevará a cabo en 2023. El Presidente del Consejo nombró Copresidentas-Relatoras del Foro a la Representante Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Aurora Díaz-Rato Revuelta, y a la Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Maira Mariela Macdonal Álvarez.
3. El programa de trabajo se elaboró bajo la dirección de las Copresidentas-Relatoras y el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, con aportaciones de los interesados pertinentes, entre ellos, Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales. En el presente informe figura un resumen de los debates, las conclusiones y las recomendaciones del Foro. La lista de participantes figura en el anexo.

II. Apertura del Foro Social

4. La Copresidenta-Relatora, la Sra. Díaz-Rato Revuelta, afirmó que su país estaba convencido de que los derechos al agua y al saneamiento eran cruciales para la dignidad y la vida humanas y esenciales para erradicar la pobreza y forjar el desarrollo sostenible. No obstante, una cuarta parte de la población mundial seguía sin acceso al agua potable. La comunidad internacional debía dar prioridad de manera urgente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 en la agenda política mundial. El Foro Social serviría para informar a la Conferencia de 2023 para el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio para la Acción (la Conferencia sobre el Agua de 2023) desde una perspectiva de derechos humanos, ya que proporcionaba un espacio plural y diverso para el debate centrado en las personas en situación de vulnerabilidad. La Sra. Díaz-Rato Revuelta presentó asimismo la labor de España en la promoción de los derechos al agua y al saneamiento en el marco de las Naciones Unidas y a través de su Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento para América Latina y el Caribe, del que se habían beneficiado más de 3,7 millones de personas, que promovía un enfoque de género en la gestión de los recursos hídricos con especial atención al empoderamiento de las mujeres indígenas y a la participación efectiva de los ciudadanos. La Sra. Díaz-Rato Revuelta esperaba que las conclusiones del Foro pudieran situar de una manera concreta y operativa los derechos humanos en el programa de la Conferencia sobre el Agua.
5. La Copresidenta-Relatora, la Sra. Macdonal Álvarez, señaló que en 2010 el Estado Plurinacional de Bolivia había sido el promotor del reconocimiento internacional de los derechos humanos al agua y al saneamiento a través de la resolución 64/292 de la Asamblea General, que en septiembre de 2010 el Consejo de Derechos Humanos había reafirmado mediante la aprobación de su resolución 15/9. Según la cosmovisión de los pueblos indígenas, el agua simbolizaba la vida en armonía con la Madre Tierra, en la que era un bien común, cuyo acceso debía basarse en criterios de equidad y justicia social. Esa visión y las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y sus sistemas comunitarios de gestión del agua deberían tenerse en cuenta a la hora de hacer frente a los desafíos mundiales contemporáneos. La Copresidenta-Relatora recordó las luchas históricas de los pueblos contra la

¹ Para más información sobre el Foro Social, véase <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-poverty/social-forum-human-rights-council>.

mercantilización y privatización del agua, como había ocurrido en su país en Cochabamba en 2000. La Sra. Macdonal Álvarez señaló que el objetivo del Foro Social era contribuir a la Conferencia sobre el Agua desde un enfoque centrado en los derechos humanos, basado en las aportaciones de ponentes y participantes de todo el mundo.

6. El Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos, Andranik Hovhannisyan, señaló que el agua y el cambio climático estaban inextricablemente unidos. Los fenómenos meteorológicos extremos hacían que el agua fuera más escasa e impredecible y estuviera más contaminada, lo que socavaba el desarrollo sostenible, la biodiversidad y el acceso de las personas al agua y al saneamiento. Más de 2.000 millones de personas vivían en países con un elevado estrés hídrico y unos 4.000 millones sufrían una grave escasez de agua durante al menos un mes al año. Todo el mundo tenía derecho al agua y al saneamiento sin discriminación y los responsables políticos no debían olvidar a los grupos marginados. Los derechos humanos al agua y al saneamiento eran fundamentales para erradicar la pobreza, construir sociedades pacíficas y prósperas y garantizar que “nadie se quede atrás”. Las fuentes de agua insalubre causaban 1,2 millones de muertes al año y representaban el 6 % de los fallecimientos en los países de bajos ingresos. El Sr. Hovhannisyan repasó la larga trayectoria del Consejo en apoyo de los derechos al agua potable y al saneamiento, que la Asamblea General había reconocido explícitamente en 2010 y el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General habían reafirmado en sus resoluciones 48/13 y 76/300, respectivamente. También destacó el importante papel del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento a este respecto. Animó a los participantes a participar activamente en el Foro y a aportar contribuciones en materia de derechos humanos a la Conferencia sobre el Agua de 2023.

7. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que el agua era la esencia de la vida y se la debía valorar, cuidar y preservar para las generaciones futuras. Una de cada cinco personas moría cada día por enfermedades relacionadas con el agua y el 90 % de ellas eran niños menores de cinco años. Casi la mitad de la población mundial carecía de acceso a un saneamiento gestionado de forma segura. Como consecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos exacerbados por el cambio climático, el agua era más escasa e impredecible y estaba más contaminada. Más del 90 % de los desastres medioambientales ocurridos en el mundo estaban relacionados con el agua. El agua era y seguiría siendo fuente de conflictos violentos y desplazamientos. El Foro Social brindaba la oportunidad de lograr que los derechos humanos ocuparan un lugar central en la Conferencia sobre el Agua de 2023 y estuvieran presentes en sus cinco temas². La gestión cooperativa del agua debía contar con la participación de las comunidades locales y los responsables políticos debían tener en cuenta sus repercusiones sobre los derechos humanos. Las personas más afectadas por la falta de acceso al agua y al saneamiento eran auténticos expertos en estas cuestiones. El agua era un bien público mundial; no era un producto o un servicio que se tuviese que gestionar, sino un derecho humano fundamental, del que todas las personas eran titulares sin discriminación alguna y sin el cual peligrarían los derechos a la vida, a la salud, a la alimentación y al trabajo. El Alto Comisionado se refirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a las orientaciones proporcionadas por su Comité, al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y a la hoja de ruta del Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Todas las Cuestiones Relacionadas con el Agua Dulce, Incluido el Saneamiento (ONU-Agua) como modelos de actuación. En su opinión, el Foro Social también contribuiría en este sentido al lograr que los derechos humanos sean un “factor de cambio” en la Conferencia sobre el Agua.

² Agua para la salud; agua para el desarrollo sostenible; agua para el clima, la resiliencia y el medio ambiente; agua para la cooperación; y acelerar la ejecución de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028).

III. Resumen del desarrollo de la reunión

A. Discursos de apertura

8. La Viceprimera Ministra de Cuba y ex-Presidenta del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Inés María Chapman Waugh, señaló que más de 2.000 millones de personas vivían en zonas que sufrían estrés hídrico; alrededor de 3.400 millones de seres humanos, el 45 % de la población mundial, carecían de acceso a instalaciones de saneamiento seguras; y 1.600 millones de personas carecían de las infraestructuras necesarias para acceder al agua. Mientras, se derrochaban miles de millones en la carrera armamentística. En el marco del Decenio Internacional para la Acción, resultaba impostergable aunar esfuerzos para garantizar los derechos al agua y al saneamiento para el bienestar de las generaciones presentes y futuras. La Sra. Chapman Waugh destacó que Cuba tenía una probada voluntad política y el marco jurídico para promover los derechos de las personas al agua y al saneamiento, y presentó sus logros a ese respecto. Señaló que el mayor obstáculo que enfrentaba Cuba para lograr los objetivos del Decenio Internacional para la Acción era el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América durante más de 60 años, que constituía una violación de los derechos humanos del pueblo cubano. La Sra. Chapman Waugh reiteró la disposición y el apoyo de su país a la ejecución de las actividades del Decenio Internacional para la Acción en coordinación con la comunidad internacional.

9. El Enviado Especial de los Países Bajos para Asuntos Internacionales relacionados con el Agua, Henk Ovink, y el Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral, Copresidente del Comité Consultivo Internacional del Proceso del Agua de Dushanbe y Enviado Especial del Presidente de Tayikistán ante los Líderes de la Coalición para el Agua y el Clima, Sulton Rahimzoda, hicieron una declaración conjunta en su calidad de coanfitriones de la Conferencia sobre el Agua de 2023. El Sr. Ovink estaba convencido de que los derechos al agua potable y al saneamiento eran esenciales para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, incluida la igualdad de género y la asistencia a la escuela. Señaló que la mitad de la población mundial no tenía acceso a un retrete; las niñas abandonaban la escuela debido a la escasez de instalaciones de higiene menstrual; y las emergencias higiénicas, como los recientes brotes de cólera, podrían evitarse con el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado. Pidió a todas las partes que colaboraran para impedir nuevas violaciones de esos derechos. El Sr. Rahimzoda hizo hincapié en la necesidad de garantizar el acceso al agua, al saneamiento y a la higiene a las personas vulnerables y marginadas, las mujeres, las niñas, los pueblos indígenas y las comunidades rurales. Invitó a los Estados Miembros y a las organizaciones de la sociedad civil a hacer aportaciones y a movilizar a otras partes interesadas para contribuir a los compromisos transformadores y que supusieran un cambio para la Agenda para la Acción sobre el Agua.

10. El Relator Especial sobre el derecho al agua y al saneamiento, Pedro Arrojo-Agudo, señaló que los más de 2.000 millones de personas que carecían de acceso al agua potable no eran, en su mayoría, habitantes de zonas áridas que sufrían escasez de agua, sino personas extremadamente empobrecidas que vivían junto a ríos o sobre acuíferos contaminados. La raíz de esta crisis radicaba en la confluencia de dos grandes factores: la insostenibilidad —el agua se había convertido en un vector de enfermedades y muerte— y la pobreza y la desigualdad, derivadas de sistemas socioeconómicos injustos e inmorales. Por ello, había que actuar en dos direcciones: recuperar el buen estado de los ríos y los sistemas hídricos, de donde la gente se abastecía diariamente; y promover una gobernanza democrática del agua, considerándola un bien común accesible para todos y no una mercancía. Hizo un llamamiento a las Naciones Unidas para que ofrecieran un espacio de diálogo mundial a los defensores del derecho al agua. Subrayó la necesidad de una estrategia basada en los derechos humanos, que serviría como “factor de cambio” para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y entender la crisis del agua como un desafío democrático.

11. La coordinadora de la Association of Peul Women and Autochthonous Peoples of Chad, Hindou Oumarou Ibrahim, señaló que todas las comunidades deberían poder acceder al agua de forma natural, aunque ello distaba mucho de la realidad. Para muchas comunidades indígenas y las comunidades que vivían en zonas muy remotas, su modo de vida no estaba

adaptado a las instalaciones de agua limpia y saneamiento. En algunas zonas del Chad, la población bebía la misma agua que sus animales domésticos o bebía directamente de ríos, lagos y pozos. Los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil debían integrar las obligaciones en materia de derechos humanos en sus programas de agua limpia y saneamiento. Se debía consultar de forma adecuada a las comunidades indígenas para que sus derechos a la tierra y los recursos estuvieran debidamente protegidos. El tamaño del lago Chad, un importante recurso hídrico para unos 4 millones de personas, se estaba reduciendo debido al cambio climático, lo que generaba más tensiones entre las comunidades. Compartir los recursos era un elemento clave para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible de la zona. Los derechos humanos englobaban un conjunto de medidas que debían aplicarse correctamente, como reunir a todas las comunidades para gestionar los recursos hídricos y encontrar soluciones a los conflictos.

12. En su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, Freddy Mamani Machaca subrayó que la crisis del agua amenazaba la sostenibilidad y afectaba al equilibrio de los ecosistemas. El agua era fundamental para la vida y para la Madre Tierra. Había que desarrollar medidas que garantizaran los derechos al agua y al saneamiento para todos, especialmente para las personas vulnerables. Desde la visión de los pueblos indígenas, el agua era un recurso vivo y sagrado. Era parte de la prosperidad y la abundancia. A través de la producción de alimentos, los pueblos indígenas sabían que el ciclo del agua era fundamental para el planeta y habían desarrollado rituales para agradecer el agua a la Madre Tierra. El agua era fundamental en el contexto de la crisis multidimensional de alimentos, sanitaria, de seguridad y climática a la que se enfrentaba la humanidad, y que debía abordarse de forma holística a través del multilateralismo. La experiencia del Estado Plurinacional de Bolivia en la lucha contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) había demostrado que el acceso al agua potable era fundamental para fortalecer la salud pública y proteger a la población contra otras enfermedades. Se había elegido al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe para representar a los pueblos indígenas en la Conferencia sobre el Agua de 2023; este había elaborado una hoja de ruta para entablar diálogos en América Latina y el Caribe, con la participación de todas las partes interesadas, a fin de recoger experiencias y buenas prácticas sobre el uso del agua.

13. Aminta Permpoonwiwat, ganadora del quinto Desafío Juventud para los Derechos Humanos en 2022, sobre los derechos al agua y al saneamiento, señaló que la escasez de agua afectaba a cuatro de cada diez personas y que el agua insalubre era responsable de 1,2 millones de muertes al año. Todas las partes interesadas deberían colaborar para luchar contra la crisis mundial del agua, desde las personas hasta la comunidad internacional, y la máxima prioridad era garantizar a todas las personas los derechos humanos básicos al acceso al agua limpia y al saneamiento. En algunas comunidades, las mujeres y las niñas sacrificaban su derecho al trabajo o a la educación para recoger agua para sus familias. El cambio climático agravaba la escasez de agua. Una gestión inadecuada provocaría un aumento de la competencia, lo que daría lugar a pérdidas y crisis devastadoras. El agua no debería ser una mercancía, sino un bien común preciado. El sector privado podría desarrollar y proporcionar tecnología a todas las comunidades mediante el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado. La población joven, en cuanto grupo vulnerable, necesitaba espacio y oportunidades para formar parte de las soluciones. La Sra. Permpoonwiwat hizo un llamamiento a todos los participantes para que adoptaran un enfoque holístico y construyeran un futuro resiliente en materia de agua para todos.

14. Durante el debate general, hicieron declaraciones delegados de China, Cuba, Egipto, Eslovenia, Grecia, Irán (República Islámica del), el Iraq, Malasia, el Pakistán, el Perú, Portugal, Qatar, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y la Unión Europea. También intervinieron representantes de la Women's Federation for World Peace International, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, Widows for Peace through Democracy, la International Association of Ahmadi Architects and Engineers, la China Society for Human Rights Studies y Patriotic Vision. Los participantes subrayaron que el agua era indispensable para el desarrollo humano integral. Estaba estrechamente vinculada a los tres pilares del desarrollo sostenible, social, económico y medioambiental, y era clave para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades. El derecho al agua era fundamental para lograr la plena efectividad de otros derechos económicos, sociales y culturales. No

obstante, la inseguridad hídrica obstaculizaba los medios de subsistencia de la población, socavaba el progreso social y económico, afectaba la estabilidad social y provocaba conflictos. Los peligros climáticos relacionados con el agua, como las inundaciones y las sequías, cambiaban los ecosistemas, amenazaban la seguridad alimentaria y provocaban el desplazamiento de personas. Esas consecuencias se sentían con más fuerza en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las mujeres y las niñas se veían desproporcionadamente afectadas por la falta de agua y saneamiento adecuados y debían participar en los órganos de gestión y toma de decisiones en condiciones de igualdad con los hombres. Los Estados debían adoptar enfoques integrados para hacer frente a las dificultades para conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. La financiación, el acceso a los recursos, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad eran necesarios en un marco de cooperación internacional reforzado.

15. Varios representantes propusieron que la Conferencia sobre el Agua de 2023 ofreciera un espacio abierto a todas las partes interesadas, especialmente a los defensores de los derechos humanos y a las personas más afectadas, para determinar las deficiencias, encontrar soluciones y emprender acciones concretas. Algunos delegados propusieron el nombramiento de un enviado especial de las Naciones Unidas para el agua. Varios delegados condenaron los ataques de la Federación de Rusia a infraestructuras civiles en Ucrania, entre ellas las redes de suministro de agua, que habían provocado una crisis humanitaria relacionada con el agua. Algunos delegados también denunciaron las medidas coercitivas unilaterales de las potencias hegemónicas como un gran obstáculo para los Estados a los que se habían impuesto para lograr el desarrollo. Un delegado pidió que los países desarrollados tomaran la iniciativa en la reducción sustancial de emisiones y dejaran de verter al mar agua contaminada por la energía nuclear.

B. Agua para la salud: acceso al agua potable, higiene y saneamiento

16. El Vicepresidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Michael Windfuhr, se refirió a la observación general núm. 15 (2002) del Comité como esencial para todos los avances ulteriores en relación con la cuestión del derecho al agua. Era importante tener en cuenta la interconexión e interdependencia del derecho al agua con otros derechos económicos y sociales, entre ellos, los derechos al saneamiento, a la salud, a la alimentación, a un medio ambiente seguro, a la educación y a un nivel de vida adecuado. Hizo hincapié en las obligaciones de los Estados de proteger el acceso de las personas al agua y de garantizar el acceso al agua de los grupos vulnerables. La inversión debía centrarse en los que aún no tenían acceso y los más necesitados. El agua potable debía estar disponible física y económicamente. El Sr. Windfuhr consideró importante comprobar las obligaciones de los Estados en la segunda mitad del Decenio Internacional para la Acción en el marco del examen periódico universal y de los exámenes de los Estados partes por los órganos de tratados. Señaló tres desafíos para el futuro: las repercusiones del cambio climático en el agua, la gestión de los recursos para evitar conflictos y la toma de decisiones de forma participativa y democrática.

17. Natasha Dokovska, de Journalists for Human Rights (Macedonia del Norte), señaló que el derecho al acceso al agua potable era un derecho humano fundamental y un requisito indispensable para una vida de calidad. Las investigaciones de Journalists for Human Rights revelaban que las niñas de Macedonia del Norte evitaban ir a la escuela durante su menstruación, principalmente debido a las condiciones inadecuadas para gestionar la salud menstrual, y alrededor del 30 % de las mujeres no tenían acceso continuo a productos de higiene menstrual. La razón principal era el elevado precio de esos productos, gravados al 18 %. Aunque Journalists for Human Rights había solicitado una reducción del tipo impositivo del 18 % al 5 %, el Gobierno no había respondido favorablemente. Hasta el año anterior, 74 escuelas de Macedonia del Norte llevaban 15 años sin renovar sus aseos y otras escuelas, 10 años. En Skopje, los trabajadores al aire libre no tenían acceso a saneamiento debido a la falta de aseos públicos.

18. Marcela Olivera, de Red VIDA, una red ciudadana interamericana sobre la justicia hídrica en el Estado Plurinacional de Bolivia, señaló que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto la enorme desigualdad en el acceso al agua y la urgente necesidad de

garantizar el suministro de este bien común. El Estado Plurinacional de Bolivia había adoptado medidas a nivel estatal para garantizar que nadie se viera privado de los servicios básicos de agua debido a la imposibilidad de pagarlos, algo habitual en otros países de América Latina. A nivel mundial, la mayoría de los sistemas de abastecimiento de agua estaban gestionados por instituciones públicas y unos pocos por empresas privadas, mientras que en América Latina muchas masas de agua eran gestionadas por las propias comunidades. Unos 70 millones de personas de la región recibían agua de sistemas comunitarios. Este modelo de gestión había ayudado a afrontar mejor la pandemia y se había reproducido en otros lugares. Era crucial adoptar el modelo de gestión adecuado para garantizar el acceso al agua y su contribución a la salud.

19. Fatou Diouf Seye, Coordinadora de Proyectos en África de la Internacional de Servicios Públicos y fundadora de la red de justicia del agua en el Senegal, señaló que en su país había dos sistemas de abastecimiento de agua diferentes: el urbano y el rural. En 1996, el agua se había privatizado en las ciudades tras las presiones del Banco Mundial y otros factores externos. Las inversiones procedían de los contribuyentes locales, pero empresas privadas explotaban y vendían el agua a precios elevados, lo que privaba a los ciudadanos del acceso a agua de calidad. Sin agua, no había garantía de salud. En las zonas rurales, el agua se descentralizaba hacia las comunidades, lo que permitía que se vendiera a precios asequibles, y los ingresos se invertían localmente para mejorar el bienestar de las personas. Sin embargo, el país había comenzado a aplicar una política de privatización y los precios del agua se habían duplicado, ya que las empresas extranjeras que invertían no tenían interés en cuidar de las comunidades, sino en obtener beneficios. Dado que el Senegal era un país pobre y muy endeudado, donde la mayoría de la población vivía de la agricultura de subsistencia, la privatización del agua se había convertido en un desastre, como ocurría en otros lugares de África. La Sra. Diouf Seye insistió en que la gestión del agua debía devolverse a los municipios y las comunidades. Su organización estaba aunando esfuerzos para luchar contra la privatización del agua, lo que mejoraría la salud de la población.

20. Durante el diálogo interactivo, hicieron declaraciones los representantes de Malasia y Portugal. También formularon declaraciones representantes de Polity Link International, Action Citoyenne pour l'Information et l'Education au Développement Durable, la Women's Federation for World Peace International, AquaFed, la International Human Rights Commission, el Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable y la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII. Los participantes reiteraron que en el mundo actual una gran parte de la población seguía sin acceso al agua potable y al saneamiento, lo que tenía graves consecuencias para el derecho a la salud. Los grupos vulnerables y marginados, que se enfrentaban a numerosas dificultades, se encontraban en mayor desventaja en este sentido. Los Gobiernos eran responsables de la prestación de servicios básicos y debían garantizar que las empresas de suministro de agua rindieran cuentas. Las inversiones financieras y materiales eran esenciales para mejorar la situación. Las delegaciones de los Estados presentaron las políticas y los esfuerzos de sus Gobiernos para garantizar la calidad del agua potable con el fin de prevenir las enfermedades causadas por el agua no potable. Un participante dio un ejemplo concreto de cómo en su ciudad natal, Guadalajara (México), la mala calidad del agua había afectado a la salud humana. Otro observó que las empresas privadas de abastecimiento de agua que operaban legalmente trabajaban bajo la supervisión de las autoridades públicas y estaban obligadas por contrato a cumplir las metas 6.1 y 6.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C. Agua para el desarrollo: valor del agua, nexo agua-energía-alimentación y desarrollo económico y urbano sostenible

21. La Coordinadora General de La Vía Campesina, Morgane Ody, señaló que las inundaciones y las sequías prolongadas que había sufrido la población mundial en los últimos meses no eran desastres naturales, sino el resultado de un modelo de desarrollo que había fracasado debido a la falta de voluntad política para preservar el agua y el ciclo del agua, garantizar un reparto equitativo y hacer un uso adecuado del agua. El agua dulce disponible para uso humano era relativamente escasa y el 70 % se destinaba a la agricultura. Los agricultores tenían responsabilidades con la naturaleza y la humanidad. Destacó cuatro

puntos principales sobre el agua y su uso: reconocer el “derecho del agua” por encima del derecho de acceso al agua, lo que significaba respetar el ciclo completo del agua y preservar el equilibrio de la naturaleza; respetar las prioridades en el uso del agua para las necesidades humanas; garantizar un uso eficiente del agua en la agricultura; y dar prioridad al derecho a utilizar el agua frente a la lógica capitalista de obtener beneficios de ella. La Sra. Ody se refirió a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y acogió con satisfacción la iniciativa de establecer procedimientos especiales para aplicarla.

22. El Director de la División de Tierras y Aguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Lifeng Li, presentó el papel del agua en el desarrollo sostenible. La agricultura era el sector que más agua utilizaba: el 72 % de las extracciones humanas de agua dulce se destinaba a ese sector, mientras que el uso industrial del agua suponía el 20 %. El uso del agua podría economizarse para producir más rendimiento agrícola. Las infraestructuras habían facilitado muchos servicios, pero habían causado un impacto ambiental. El sector privado se había vuelto más activo en la gestión del agua. El concepto de necesidad medioambiental de agua se había integrado en las políticas de muchos países. Gracias al trabajo de científicos y responsables de la formulación de políticas, se tenía un mayor conocimiento del papel del agua para lograr un desarrollo sostenible. La gestión del agua debería integrarse en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: el medio ambiente, la economía y la sociedad, y deberían existir mecanismos y procesos nacionales que garantizaran dicha integración a nivel nacional. La FAO propuso desarrollar hojas de ruta nacionales sobre el agua para los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2023 a través de un proceso de diálogo nacional sobre el agua. La FAO había comenzado a aplicar un nuevo enfoque del agua como un cambio de paradigma y celebraría su evento más importante, el Diálogo sobre el Agua en Roma, el 29 de noviembre de 2022, en el que todos los participantes eran bienvenidos.

23. Miriam Planas, de Agua es Vida e Ingeniería Sin Fronteras, señaló que la crisis mundial del agua se reflejaba en todos los aspectos de las crisis sociales, económicas, medioambientales, democráticas y sanitarias contemporáneas. Propuso cuatro ideas de “factores de cambio” con miras a una gestión sostenible del agua en el mundo. En primer lugar, no se podía seguir entendiendo el desarrollo como un crecimiento económico sostenido por la depredación de recursos naturales, urbanos y vitales. En segundo lugar, la privatización y la colaboración público-privada como modelos de gestión del agua habían fracasado en América Latina y Europa. Por tanto, los ciudadanos debían facilitar los procesos de reapropiación por parte de los gobiernos locales y las comunidades y limitar el poder corporativo. En tercer lugar, era necesario reforzar el sector público mediante asociaciones público-públicas y público-comunitarias, en lugar de asociaciones público-privadas. El acceso a la información era esencial para una participación pública y comunitaria eficaz. En cuarto lugar, la continuación del modelo de desarrollo basado en el mantenimiento del statu quo de crecimiento industrial, combinada con los impactos del cambio climático, amenazarían el suministro de agua para la vida. Era necesario pasar de un modelo de gestión del suministro de agua a otro de gestión de la demanda.

24. El Presidente del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo, Jefe del Departamento de Derecho Internacional y Director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad para la Paz, Mihir Kanade, explicó detalladamente las consecuencias de hacer efectivo el derecho al desarrollo para lograr la plena efectividad del derecho al agua y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. En primer lugar, garantizar el acceso al agua era una condición necesaria para la plena efectividad del derecho al desarrollo, ya que el desarrollo se había reconocido en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo como un proceso global económico, social, cultural y político. En segundo lugar, el marco normativo del derecho al desarrollo hacía hincapié en la participación de las personas y los pueblos en la formulación y la aplicación de las políticas como un derecho humano y no simplemente como una buena política; además, conllevaba la obligación de los Estados de hacer efectivo ese derecho a todos los niveles en virtud del principio de cooperación internacional como deber y no como acto de caridad. En tercer lugar, las principales organizaciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, deberían dejar de imponer la privatización del suministro de agua como condición para sus préstamos, ya que ello violaba el derecho al desarrollo y, por tanto, era contrario a sus obligaciones de

respetar los derechos humanos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. El punto esencial era establecer sistemas a través de leyes, políticas y prácticas para garantizar un entorno nacional e internacional propicio.

25. Durante el diálogo interactivo, hicieron declaraciones un representante de la Organización de Cooperación Islámica, representantes de la Association International des Droits de l'Homme et du Développement Social, Maat for Peace, la Development and Human Rights Association, Afghan Wulas, la Women's Federation for World Peace International, la Red Internacional para la Pequeña Hidroeléctrica e Iuventum, y una activista independiente del agua. Los participantes reiteraron que el agua era un bien público al que todas las personas debían poder acceder de forma equitativa, y que los intereses comerciales no debían prevalecer sobre el derecho humano fundamental al agua. Uno de los participantes señaló que la privatización del agua solía asociarse a las grandes empresas internacionales del sector, más que a los pequeños contratistas locales, y que incluso en países como el Japón existía una importante presión por parte de dichas empresas para privatizar el agua. Otro participante presentó el papel de la energía hidroeléctrica en pequeña escala para el suministro de energía limpia en las zonas rurales de los países en desarrollo y el trabajo de una organización como un buen ejemplo de cooperación Sur-Sur. Un participante pidió que se prestara más atención a las iniciativas comerciales multilaterales impulsadas por los Estados, como la iniciativa "Valorar el agua", encabezada por el Gobierno de los Países Bajos, y el tratado jurídicamente vinculante sobre las empresas y los derechos humanos. Otro destacó el nexo agua-energía-alimentación y señaló que la seguridad hídrica era crucial para la producción de alimentos y energía. Los participantes se refirieron a la escasez de agua en los países en desarrollo y las consiguientes crisis humanitarias: en el Afganistán, la población joven abandonaba la escuela para ganar dinero con el que comprar agua; en la República Árabe Siria, en los campamentos de refugiados no había acceso al agua potable como consecuencia de los conflictos armados de larga duración y la financiación internacional era esencial para remediar la situación; en el Iraq, la retirada de las organizaciones humanitarias había provocado una grave escasez de agua, por lo que era necesario que estas siguieran operando; en el Camerún, incluso en la capital el porcentaje de las necesidades de agua cubiertas era bajo; y, de los 57 países de la Organización de Cooperación Islámica, 29 sufrían estrés hídrico, 18 de ellos a niveles críticos.

D. Agua para el clima, la resiliencia y el medio ambiente

26. La Secretaria General Adjunta de Testimonio Público y Diaconía del Consejo Mundial de Iglesias, Isabel Apawo Phiri, recordó que la Biblia afirmaba que el agua era la cuna de la vida. A pesar de la labor realizada en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todavía unos 2.000 millones de personas carecían de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura. El uso insostenible de los recursos hídricos era una causa importante de estrés hídrico. El cambio climático había repercutido en el ciclo del agua y aumentaba la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, lo que provocaba desastres naturales. Esto, a su vez, aumentaba la presión sobre el acceso al agua potable y el saneamiento. La escasez de agua también podía afectar al ecosistema. Un enfoque basado en los derechos humanos era clave para hacer frente a la crisis del agua y al cambio climático. El Consejo Mundial de Iglesias promovía el concepto de "comunidades azules" que respetaban los derechos humanos al agua, abogaban por el control público frente a la privatización y cuidaban de las comunidades más vulnerables. El Consejo era una "comunidad azul" y había tomado medidas concretas para aplicar soluciones respetuosas con el clima y construir comunidades resilientes.

27. El Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, David R. Boyd, analizó las numerosas consecuencias de la crisis mundial del agua en la vida, la salud y los derechos humanos de las personas. Las personas vulnerables y marginadas eran las más afectadas y necesitaban medidas rápidas y sistemáticas para remediar la situación. El Relator Especial se refirió a su informe de 2021 al Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y la crisis mundial del agua, en el que destacó siete medidas que los Estados deberían adoptar para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y

proporcionó numerosos ejemplos de buenas prácticas en la cooperación transfronteriza y la formulación de políticas nacionales³. Hizo hincapié en que la plena efectividad de los derechos al agua, al saneamiento y a un medio ambiente limpio, sano y sostenible era fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La contaminación del agua, la escasez de agua y los desastres relacionados con el agua eran problemas evitables y las soluciones consistían en leyes, normas y políticas sobre el agua basadas en los derechos, programas de capacitación, tecnologías mejoradas y mecanismos de rendición de cuentas reforzados. La inversión en la infraestructura y la gobernanza del agua sostenible era una obligación que aportaba enormes beneficios y se debía aumentar. La Organización Mundial de la Salud había calculado que las personas obtenían entre 4 y 5 dólares de beneficios por cada dólar invertido en agua. El Relator Especial subrayó que se debería brindar una mayor protección a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

28. Seangrawee Suweerakan, de la Network of Indigenous Women in Asia, contó cómo los proyectos de desarrollo y el cambio climático habían afectado el medio ambiente a lo largo del río Kok y transformado el estilo de vida de ocho grupos indígenas, incluido el grupo étnico shan, al que ella pertenecía. Estas poblaciones habían vivido junto al río durante generaciones y habían aprendido de sus antepasados que “el agua y los bosques son vida”. No obstante, desde que se habían puesto en marcha los megaproyectos de desarrollo de presas y minas de carbón a lo largo de todo el río, se habían producido daños medioambientales que habían provocado corrimientos de tierras y erosión. Algunas semillas ya no brotaban, el turismo había cesado y el agua del río ya no era potable. La población indígena local joven buscaba una vida mejor en el extranjero y estaba perdiendo sus tradiciones. Los proyectos de desarrollo en un país vecino también habían provocado desplazamientos y reubicaciones forzosas, dando lugar a una afluencia de inmigración ilegal. La Sra. Suweerakan insistió en que la formulación de las políticas de desarrollo debía prever consultas con los pueblos indígenas, para quienes proteger los ríos y los bosques significaba proteger la vida.

29. El Presidente del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Darío Mejía, señaló que los pueblos indígenas consideraban el agua como una fuente de vida vinculada a sus territorios. Su cultura y sus propias formas de gobierno les habían permitido preservar durante siglos la biodiversidad de los ecosistemas y la diversidad de los sistemas alimentarios. Estaban a la vanguardia de la conservación del agua y la biodiversidad, y sus conocimientos y prácticas contribuirían significativamente a solucionar la escasez de agua y hacer frente al cambio climático. Sin embargo, sus conocimientos y experiencia no se habían tenido en cuenta para la formulación de políticas sobre agua y clima a escala nacional, regional y mundial. El Decenio Internacional para la Acción sobre el Agua debía contar con la participación efectiva de los pueblos indígenas y tener en cuenta sus voces y votos en las acciones y agendas. Los diálogos sobre el agua debían vincularse a otras acciones mundiales, como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. El paradigma del mercado como forma de vida era la causa principal de la crisis y buscar soluciones en él no funcionaría. El Sr. Mejía hizo un llamamiento para que los pueblos indígenas participaran activamente en la Conferencia sobre el Agua de 2023.

30. Durante el diálogo interactivo, hicieron declaraciones los representantes de Colombia y Malasia. También hicieron declaraciones representantes de la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, el Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, Widows for Peace through Democracy, la Association for the Human Rights of the Azerbaijani People in Iran, Pravo na vodu, Fundecor, Maloca Internationale, La Vía Campesina, la Women’s Federation for World Peace International, la International Association of Ahmadi Architects and Engineers y la International Human Rights Commission. Un representante destacó los daños medioambientales causados por las centrales hidroeléctricas, las presas y la plantación extractiva de árboles exóticos en las tierras ancestrales del pueblo mapuche en el sur de Chile y reclamó la plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones. Otro hizo hincapié en la disminución de la cantidad de agua del lago Urmia, en el noroeste de la República Islámica del Irán, y sus efectos perjudiciales para el ecosistema y la vida humana. Un representante destacó la muerte de aproximadamente 4.700 niños entre

³ A/HRC/46/28.

2010 y 2018 debido a la fuerte contaminación del agua del río Ranchería, en el norte de Colombia, como consecuencia del proyecto de construcción de una represa de una empresa transnacional para el suministro de energía en Europa. Otro señaló la baja tasa de reciclaje de plásticos en Uganda, inferior al 5 %, lo que había provocado la contaminación del agua, la degradación del suelo y la reducción de la producción de alimentos. Otro representante destacó el caso de las “esposas del agua”: en algunos pueblos del oeste de la India, los hombres practicaban la poligamia y la única función de las esposas del agua era traer agua de fuentes lejanas al hogar. Un delegado observó que los países en desarrollo tenían numerosas dificultades para equilibrar sus necesidades de desarrollo económico y sus objetivos de salud y medioambientales, y abogó por una mayor cooperación internacional en materia de tecnología. Varios participantes reiteraron la importancia de proteger a los defensores de los derechos humanos, incluidos los campesinos y los movimientos de los pueblos indígenas. También se recomendó proteger las fuentes de agua, dar prioridad a la seguridad hídrica frente a la transición energética, realizar inversiones públicas integrales y abandonar el modelo de agricultura industrial y el uso de productos químicos en la agricultura. Un participante pidió a la Unión Europea que dejara de exportar pesticidas prohibidos en la propia Unión Europea.

E. Agua para la paz y la cooperación

31. Oumayma Bouachiri, activista asociativa y coordinadora de proyectos en Nomad08, el observatorio tunecino del agua, señaló que el 40 % de la población mundial vivía en cuencas fluviales y lacustres transfronterizas. Una mayor cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas era crucial para que nadie se quedara atrás. La colaboración en torno a los recursos hídricos compartidos podía verse obstaculizada por los devastadores efectos del cambio climático y la falta de sistemas institucionales y jurídicos efectivos. Argelia, Libia y Túnez tenían un largo historial de cooperación en la gestión de los recursos hídricos transfronterizos a través del sistema acuífero del Sáhara noroccidental. Uno de sus logros fue el suministro de información crucial y el intercambio de conocimientos sobre hidrología y agricultura. Ello también había fomentado una identidad común de problemas compartidos, soluciones, responsabilidades y confianza profunda. Todos estos factores contribuían a prevenir conflictos, promover la estabilidad y establecer una base sólida para una cooperación política más amplia. No obstante, se necesitaban más medidas debido a la creciente demanda de recursos hídricos y a los efectos del cambio climático. Nomad08 estaba dispuesta a seguir impulsando la cooperación en materia de aguas transfronterizas en la Conferencia sobre el Agua de 2023.

32. El Ejecutivo de Programas y Coordinador de la Red Ecuménica del Agua del Consejo Mundial de Iglesias, Dinesh Suna, recordó el dicho de que “la próxima guerra mundial se librará por el agua”, que ponía de manifiesto la importancia del agua para la paz y la cooperación. Históricamente, las civilizaciones crecían en torno a masas de agua y ríos simplemente porque los seres humanos prosperaban cuando tenían cubiertas sus necesidades de agua. Casi todas las religiones habían registrado episodios de enfrentamientos entre personas por los recursos hídricos. La Biblia recogía uno de estos conflictos en torno al pozo de Abraham. Más de 260 cuencas fluviales eran transfronterizas y hasta la fecha los países habían firmado unos 150 tratados relacionados con el agua. Por tanto, el agua seguía siendo causa de conflictos y la diplomacia del agua era clave para la paz y la cooperación. El Consejo había actuado como intermediario en el reciente conflicto entre Egipto y Etiopía por la construcción de una presa en el curso superior del Nilo y había contribuido a una declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la República Árabe Siria y Türkiye, en la que se pedía a las partes que dejaran de utilizar el agua como arma de guerra. Dado que el 80 % de la población mundial profesaba una confesión religiosa, las organizaciones confesionales tenían el potencial de ejercer una gran influencia en la toma de decisiones.

33. La Oficial de Asuntos Ambientales de la Secretaría del Convenio del Agua en la Comisión Económica para Europa, Diane Guerrier, señaló que las aguas transfronterizas representaban el 60 % de los flujos de agua dulce del mundo y más de 3.000 millones de personas dependían de ellas. La cooperación en materia de aguas transfronterizas era esencial

para el desarrollo sostenible, la salud humana y ambiental, la biodiversidad, la acción y la resiliencia climáticas, la reducción del riesgo de desastres y la paz. Los avances en el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas eran muy lentos. Solo 32 países tenían el 90 % o más de sus cuencas o acuíferos transfronterizos sujetos a acuerdos de cooperación operativa. El aumento de los efectos del cambio climático planteaba retos adicionales a los países que deseaban concertar acuerdos de cooperación. El Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales era un instrumento jurídicamente vinculante único para promover la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos. Exigía a los Estados partes que previnieran, controlaran y redujeran los impactos transfronterizos. Durante los últimos 20 años, su plataforma y su marco intergubernamental habían ayudado a los países a hacer frente a las dificultades políticas y técnicas de la gestión de las aguas transfronterizas, incluido un enfoque a la adaptación al cambio climático, el nexo agua-alimentación-energía-ecosistema y la financiación sostenible.

34. Luis Fernando Rosales, Coordinador del Programa de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático del Centro del Sur, recordó tres acontecimientos relacionados con el agua ocurridos en los últimos 20 años: la guerra del agua en el Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2000, en la que los participantes protestaron contra la privatización del suministro de agua; la aprobación de la resolución 64/292 de la Asamblea General, que reconocía el derecho al agua; y la aprobación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 sobre el acceso al agua y al saneamiento. El agua, como derecho humano, era esencial para la vida y para todos los derechos humanos. Los agricultores, que constituían poblaciones vulnerables, tenían el derecho fundamental a utilizar el agua para la agricultura de subsistencia a fin de garantizar su sustento, de conformidad con lo previsto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. La mercantilización y privatización del agua agravaban las tensiones y ponían en peligro la paz. Los Estados debían crear marcos jurídicos adecuados para priorizar el uso del agua para la vida en vez de para intereses empresariales. Los países en desarrollo eran los más gravemente afectados por los problemas del agua y debían tener acceso sin trabas a las tecnologías de vanguardia en materia de gestión del agua y saneamiento. El marco jurídico de los derechos humanos debía guiar la cooperación internacional.

35. Durante el diálogo interactivo intervinieron representantes de Polity Link International, Afghan Wulas, Maat for Peace, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, ENDA Colombia y la Women's Federation for World Peace International. Un participante destacó el papel importante de la educación y el desarrollo de capacidades en la promoción de los derechos al agua y al saneamiento, ya que proporcionaban valores, conocimientos y habilidades que permitían a las personas reflexionar sobre sus actos y mejorarlos. Varios representantes destacaron los efectos del cambio climático en la seguridad hídrica, que podrían provocar conflictos y amenazar la paz, como, por ejemplo, la reducción del tamaño del lago Chad había provocado tensiones entre las comunidades vecinas que vivían de sus aguas. La sequía en el Afganistán había dado lugar a crisis humanitarias de hambre y desplazamientos que requerían ayuda internacional. Un participante señaló que un gran porcentaje de la población de algunos países africanos, entre ellos Eritrea, Sudán del Sur y el Sudán, carecía de acceso a servicios básicos de agua potable debido a que no se habían creado las infraestructuras adecuadas y pidió que los donantes internacionales aumentaran la financiación y que los Gobiernos de esos países emprendieran medidas enérgicas para cambiar la situación. Un representante subrayó el vínculo entre el derecho al agua y el derecho al desarrollo, e hizo hincapié en que, para lograr plenamente el desarrollo, debía garantizarse el acceso al agua y al saneamiento. Otro señaló que la privatización del agua causaba exclusión social y que la verdadera democracia del agua exigía que los Estados mantuvieran los recursos hídricos bajo control público. La gestión comunitaria, como modalidad de gestión pública, permitía la participación y la mediación en los conflictos.

F. Gobernanza y participación

36. Erina Watene-Rawiri, miembro de la Autoridad del Río Waikato y científica maorí principal del Desafío Científico Nacional sobre el Patrimonio Biológico de Nueva Zelanda,

presentó los conocimientos indígenas sobre la gestión del agua y la cogobernanza del río Waikato en Nueva Zelanda, hogar de 77.000 miembros de tribus. En 1863 la Corona había invadido Waikato y confiscado 1,2 millones de acres (485.622 ha) de tierra y agua. Se había desplazado a la población local, que quedó excluida de la toma de decisiones y privada de sus derechos e intereses. Tras 132 años de negociaciones intergeneracionales, se había llegado a un acuerdo. Se había establecido un acuerdo de cogobernanza, la Autoridad del Río Waikato, entre la Corona y las tribus ribereñas, compuesta por 10 miembros, 5 nombrados por cada parte. La Autoridad había invertido 230 millones de dólares neozelandeses en 30 años a través de un fondo para actividades de restauración. Entre otras cosas, se habían plantado más de 3 millones de plantas autóctonas, se había realizado la instalación de 500 km de vallado y se habían restaurado 2.130 ha de terreno. Los conocimientos y prácticas indígenas estaban presentes en todos los aspectos de la gestión del río Waikato y también servían de base a las políticas hídricas de todo el país, como la Declaración de Política Nacional para la Gestión del Agua Dulce y el Programa de Reforma de las Tres Aguas (agua potable, aguas pluviales y aguas residuales).

37. El Presidente de la Asociación de Acueductos de Tasco (Colombia), Pedro Abel Castañeda, señaló que en su país las juntas de agua comunitarias constituían una confederación nacional y gestionaban el 100 % del suministro de agua. La gestión comunitaria se basaba en la solidaridad, la cooperación y la democracia. El Sr. Castañeda subrayó que el agua no era una mercancía, sino un bien público que debía cuidarse y utilizarse para los seres humanos, las plantas y los animales. Era importante colaborar con las autoridades para garantizar que los ciudadanos disfrutaran plenamente de sus derechos y se estaba avanzando en ese sentido. La población intentaba evitar la contaminación causada por políticas de desarrollo inadecuadas y se oponía a los proyectos extractivos. También compraban parcelas de tierra para mejorar las fuentes de agua. Entre sus actividades figuraban la convocatoria de audiencias públicas con las autoridades, la colaboración con las universidades para elaborar información relacionada con la contaminación y la organización de manifestaciones para concienciar sobre la necesidad de proteger el ecosistema. Pedían al Gobierno que les permitiera desempeñar un papel en la protección del agua y la vida de millones de familias rurales y suburbanas, que reconociera su modelo de gestión y adoptara políticas que les apoyaran.

38. El Presidente de Aqua Publica Europea, Bernard van Nuffel, señaló que su organización estaba formada por más de 60 operadores de agua públicos que prestaban servicios de agua y saneamiento a más de 80 millones de ciudadanos en Europa. Los miembros consideraban que, dado que el agua era un bien común limitado y que su distribución y tratamiento estaban sujetas a monopolio, el modelo de gestión pública era el más adecuado para abordar los desafíos de la gestión del agua y garantizar que los recursos se gestionaran en aras del interés general. Según la carta fundacional de la organización, la gestión pública del agua debía basarse en mecanismos participativos y de control democrático, cuya condición primordial era la transparencia. Solo este modelo, y no el mercado, podría resolver los problemas críticos de la escasez de agua, la contaminación industrial y agrícola y la distribución desigual de los costos. Como resultado de la labor de Aqua Publica Europea, la directiva de la Unión Europea sobre el agua potable había incorporado nuevas obligaciones en materia de transparencia⁴. El Sr. Van Nuffel subrayó que, dado que los recursos hídricos pertenecían a la esfera pública, los políticos y las autoridades públicas tenían responsabilidades clave en su buena gobernanza.

39. Diane Desierto, Profesora de Derecho y Asuntos Globales en la Facultad de Derecho de Notre Dame y en la Escuela Keough de Asuntos Globales de la Universidad de Notre Dame, centró su presentación en la pregunta “¿qué papel e influencia tiene la participación en las decisiones sobre el agua?” e hizo hincapié en un punto concreto del derecho: el derecho internacional de los derechos humanos reconocía la participación en condiciones de igualdad, que era parte esencial de la gobernanza. La Sra. Desierto expuso las bases jurídicas de este derecho, las deficiencias de los acuerdos internacionales existentes y las estrategias para el futuro. Llegó a las tres conclusiones siguientes: en primer lugar, los derechos de participación

⁴ Directiva (UE) 2020/2184, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

de las comunidades debían integrarse, aplicarse y hacerse cumplir en todas las fases de la toma de decisiones normativas sobre el uso de los recursos hídricos, incluidas la elaboración de normas administrativas y las decisiones administrativas, la legislación, las medidas de ejecución del poder ejecutivo y la elaboración de tratados. En segundo lugar, los derechos de participación de las comunidades debían ir acompañados del más completo acceso a la información para que la participación pudiese ser auténtica y efectiva. Había que rechazar la participación simbólica en las consultas. En tercer lugar, los derechos de participación de las comunidades en la gobernanza del agua debían contar intencionadamente con vías para exigir responsabilidades tanto a los funcionarios gubernamentales como a los operadores del sector privado y disponer de recursos legales contra ellos, para que se les tomara en serio y considerara en condiciones de igualdad en las medidas para hacer efectivo el derecho humano al agua y todos los derechos humanos conexos.

40. Durante el diálogo interactivo, la representante de Malasia formuló una declaración. También tomaron la palabra representantes de la Red Nacional de Acueductos de Colombia, el World Youth Parliament of Water, el Centro Europa-Tercer Mundo junto con la International Association of Democratic Lawyers, la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, el Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, el Observatório Nacional dos Direitos à Água e ao Saneamento, la Women's Federation for World Peace International e Ingeniería sin Fronteras. Los participantes reiteraron su oposición a la privatización y mercantilización del agua y opinaron que se debía priorizar el suministro de agua a las poblaciones más vulnerables para satisfacer sus necesidades fundamentales, y no a la industria y a las grandes empresas agroalimentarias. Algunos también señalaron que la globalización y el neoliberalismo habían debilitado el papel de los Estados en el suministro y la regulación del agua, lo que a su vez había socavado la plena efectividad de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Varios representantes subrayaron la importancia de la gobernanza democrática de los recursos hídricos y la necesidad de reforzar la participación pública. Uno de los participantes subrayó que el modelo de gestión comunitaria del agua debería reconocerse mundialmente como un modelo clave en la gestión de los recursos naturales. Otro señaló que las barreras lingüísticas impedían a las comunidades agrícolas participar plenamente en los debates informativos y se habían traducido en una escasa representación de esas comunidades; y otro indicó que el sector agroindustrial, en su calidad de principal usuario del agua, debería tener una mayor representación en los debates.

G. Asociaciones y compromisos de actuación

41. Anne Le Strat, ex-Teniente de Alcalde de París y Presidenta de Eau de Paris, y Asesora Principal de la Alianza Mundial de Colaboración entre Empresas de Abastecimiento de Agua, destacó el papel crucial de las instituciones locales, como los operadores de agua, en la aplicación de las agendas mundiales del agua y la sostenibilidad. Muchos gobiernos locales carecían de recursos para invertir en el desarrollo de capacidades y el mantenimiento de las infraestructuras existentes. Las asociaciones de operadores de agua eran asociaciones de apoyo entre pares establecidas entre proveedores de servicios de agua y saneamiento sin ánimo de lucro, con el objetivo de desarrollar capacidades y prestar mejores servicios. También fomentaban la participación de representantes de la sociedad civil, como sindicatos, grupos comunitarios y usuarios. A lo largo de los años, la Alianza había creado una red internacional que promovía enfoques prácticos y orientados a la acción. Las asociaciones de operadores de agua debían ampliarse y gozar de un mayor reconocimiento por parte de los agentes técnicos, financieros y políticos pertinentes. Era fundamental aumentar la participación de los Estados y las autoridades locales para crear un entorno propicio al establecimiento de estas asociaciones. La Sra. Le Strat afirmó que había llegado el momento de adoptar de manera generalizada soluciones efectivas sobre el terreno para hacer frente a los desafíos mundiales del agua.

42. David Boys, Secretario General Adjunto de la Internacional de Servicios Públicos, expresó su preocupación por la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para integrar las numerosas demandas de la sociedad civil en sus políticas relacionadas con el agua. Los Gobiernos deberían invertir más en reforzar sus sistemas reguladores para controlar adecuadamente los excesos del sector privado, basándose en los principios de transparencia,

responsabilidad y participación. Algunos acuerdos comerciales antepusieron los derechos de los inversores a los derechos humanos y limitaban la capacidad de los Estados para regular en favor de su población. Las autoridades locales y los servicios públicos mejor gestionados se abastecían de productos y servicios del sector privado, en lugar de cederle las operaciones. Las políticas de suministro mínimo vital, que garantizaban una cierta cantidad de agua para cada persona sin cargo alguno con el objetivo de proteger a la población pobre, debían aplicarse a todas las personas y debían abordarse las cuestiones relacionadas con las finanzas públicas para garantizar las inversiones necesarias. A falta de margen fiscal, el sector público podía recurrir a la privatización, pero era importante acceder a la información, realizar análisis e implicar a la población en el proceso. El Sr. Boys hizo un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para que se pronunciara con más firmeza sobre las desigualdades financieras, por ejemplo, sobre la resolución de los problemas de la deuda y el bloqueo de los flujos financieros ilícitos.

43. Abishek Narayan, investigador del Instituto Federal Suizo de Ciencia y Tecnología Acuáticas y Coordinador de Swiss Water Partnership Youth, destacó el papel fundamental de la población joven en la promoción de los derechos al agua y al saneamiento. Aunque casi el 50 % de la población mundial tenía menos de 30 años, la población joven estaba infrarrepresentada en los procesos de toma de decisiones sobre el agua, el clima y el desarrollo. Recientemente habían aumentado las oportunidades de participación de esa población en los asuntos relacionados con el agua. El Sr. Narayan presentó tres ejemplos: un proyecto de la Swiss Water Partnership Youth en Nigeria sobre un enfoque de los centros de atención de la salud basado en los derechos humanos, que preveía la creación de una plataforma web para recoger las opiniones de los pacientes; el proyecto Green Toilet, financiado por la Swiss Water Partnership Youth, para mejorar el saneamiento escolar en las zonas rurales del Brasil; y el Movimiento Juvenil Mundial por el Agua, integrado por 215 organizaciones que trabajaban para la Conferencia sobre el Agua de 2023. Para potenciar la participación de los jóvenes eran necesarias asociaciones y compromisos concretos, que aportaran conocimientos, financiación y orientación. El Sr. Narayan hizo un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros para que crearan un entorno propicio a las asociaciones intergeneracionales sobre el agua.

44. El Vicepresidente de ONU-Agua, Johannes Cullmann, reconoció que las organizaciones de derechos humanos eran socios esenciales del mecanismo del agua de las Naciones Unidas y que era importante integrar la dimensión de los derechos humanos en la Conferencia sobre el Agua de 2023 de forma transversal. Las asociaciones eran importantes para abordar los desafíos mundiales en materia de agua y saneamiento y requerían tres elementos clave: transparencia, acceso e inclusión. También eran una cuestión importante que debía integrarse en las actividades transformadoras o “factores de cambio” de la Agenda para la Acción sobre el Agua, que sería el documento final de la Conferencia sobre el Agua de 2023. Era imperativo adoptar un enfoque participativo y aumentar el acceso de las personas que no estaban representadas por los principales grupos en la Conferencia. ONU-Agua estaba dispuesta a contribuir a la Conferencia en los tres aspectos siguientes: ofrecer a todas las personas con acceso a Internet la posibilidad de participar en los debates en torno a los “factores de cambio”; ayudar a ampliar las asociaciones; y crear un mecanismo de seguimiento basado en la asociación participativa para que las promesas se tradujeran en resultados para las personas sobre el terreno. El Sr. Cullman animó a los participantes a plantear la dimensión de los derechos humanos en la Conferencia sobre el Agua de 2023.

IV. Conclusiones y recomendaciones

45. La Copresidenta-Relatora, la Sra. Díaz-Rato Revuelta, concluyó reafirmando que el Foro Social era un espacio único para el diálogo inclusivo y participativo que contribuiría sustancialmente a la Conferencia sobre el Agua de 2023. El Foro Social pretendía garantizar que los derechos humanos permearan en el diseño y el desarrollo de la Conferencia y dieran seguimiento a sus compromisos. La Conferencia sería una oportunidad única para mejorar la gobernanza del agua, renovar los compromisos con el desarrollo sostenible y aumentar la cooperación internacional. El agua era un bien público y debía ser accesible a todos. Era necesario cambiar las reglas del juego y avanzar hacia un modelo democrático de gobernanza

del agua, trabajando con las comunidades y formando asociaciones con un enfoque de derechos humanos y de género para garantizar el acceso al agua.

46. El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento afirmó que la debilidad institucional del sistema de las Naciones Unidas en materia de gestión del agua y ecosistemas acuáticos se debía a la falta de diálogo y de colaboración activa y efectiva con los defensores de los derechos humanos. Subrayó la necesidad de mejorar los mecanismos de vigilancia y seguimiento, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, y de garantizar que se desalentaran los megaproyectos implantados sin el consentimiento previo de las comunidades locales. Propuso una serie de elementos para el cambio: proteger a los defensores del derecho al agua; recuperar la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos mediante la ingeniería verde; reconocer y respetar el derecho de los pueblos indígenas a gestionar sus ecosistemas acuáticos; valorar la cultura campesina y sus prácticas de economía circular para la transición agroecológica; promover asociaciones público-comunitarias basadas en la gestión comunitaria tradicional del agua para atender a los pobres; reforzar la participación de los jóvenes y empoderar a las mujeres; y reforzar el diálogo y la cooperación entre las Naciones Unidas y los defensores del agua. El Relator Especial esperaba que la Conferencia sobre el Agua de 2023 marcara el inicio de un compromiso de las Naciones Unidas para desarrollar una agenda con los defensores del agua e hizo un llamamiento a los participantes para celebrar un Día Mundial del Agua sin precedentes con una manifestación promovida por estos defensores y encabezada por los pueblos indígenas el 22 de marzo de 2023 en Nueva York.

47. En nombre de Tayikistán y los Países Bajos en su calidad de coanfitriones de la Conferencia sobre el Agua de 2023, el Sr. Ovink subrayó tres puntos: en primer lugar, para que la participación sea significativa y efectiva, había que incluir a los 2.000 millones de personas en primera línea de la inseguridad hídrica, especialmente las personas marginadas y los defensores del agua. En segundo lugar, la gente necesitaba un enfoque basado en los derechos humanos. Los derechos al agua y al saneamiento constituían los cimientos del disfrute de todos los demás derechos humanos y eran fundamentales para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En tercer lugar, había que compartir experiencias y aprender de ejemplos inspiradores y buenas prácticas de todo el mundo. El Sr. Ovink concluyó afirmando que la próxima Conferencia sobre el Agua sería un espacio integrador para generar confianza y poner en marcha acciones transformadoras en pro de la seguridad hídrica para todos. Expresó su disposición a colaborar con el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en esta misión colectiva.

48. La Copresidenta-Relatora, la Sra. Macdonal Álvarez, destacó el carácter único del Foro Social, durante el cual los participantes habían mantenido un debate diverso, participativo y centrado en las personas sobre el derecho al agua. Reiteró la posición histórica del Estado Plurinacional de Bolivia sobre el derecho al agua, según la cual el agua se consideraba un bien público y no una mercancía, y subrayó que los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas en la gestión de los recursos hídricos constituían una contribución inestimable a la humanidad. Concluyó haciendo hincapié en la necesidad de abordar los retos a los que se enfrentaba toda la humanidad y las generaciones futuras. La Sra. Macdonal Álvarez creía que las ideas compartidas en el Foro Social serían la esencia de la Conferencia sobre el Agua.

49. A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones del Foro Social, señaladas por las Copresidentas-Relatoras.

A. Conclusiones

50. **El agua es un bien público mundial. El acceso al agua potable segura, asequible y fiable y a servicios de saneamiento son derechos humanos básicos. Todas las personas de todos los países son titulares de estos derechos sin discriminación.**

51. **Sin los derechos al agua y al saneamiento, todos los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación y al trabajo, están en peligro. Los**

derechos humanos al agua y al saneamiento son fundamentales para erradicar la pobreza, construir sociedades pacíficas y prósperas y garantizar que “nadie se quede atrás” en el camino hacia el desarrollo sostenible.

52. Casi 2.000 millones de personas carecen de acceso al agua potable. La mayoría no vive en zonas áridas que sufren escasez de agua, sino en condiciones de extrema pobreza cerca de ríos o aguas contaminadas. La razón de su falta de acceso es la convergencia de la insostenibilidad del agua, la pobreza y la desigualdad causadas por sistemas socioeconómicos injustos.

53. Casi 3.600 millones de personas carecen de acceso a un saneamiento gestionado de forma segura. Las fuentes de agua insalubre causan 1,2 millones de muertes al año y representaban el 6 % de los fallecimientos en los países de bajos ingresos.

54. Las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas y los habitantes de zonas rurales son los que más sufren las consecuencias de un abastecimiento de agua insuficiente, contaminado e insalubre.

55. La gestión de la higiene menstrual requiere gran atención. Las mujeres y las niñas constituyen el 50 % o más de la población y son usuarias de los servicios y gestoras de hecho del saneamiento, y el 52 % de las mujeres están en edad reproductiva. Si no se garantiza la gestión de la higiene, se limita su acceso a la escuela, al trabajo y a la participación social, así como su permanencia en ellos.

56. Las aguas transfronterizas representan el 60 % de los flujos mundiales de agua dulce y más de 3.000 millones de personas dependen de ellas. Más de 260 cuencas fluviales son transfronterizas y se han firmado unos 150 tratados relacionados con el agua. El agua sigue siendo motivo de conflicto. La cooperación en materia de aguas transfronterizas es esencial para promover el desarrollo sostenible y mantener la paz.

57. Cerca del 70 % del agua dulce disponible para uso humano se destina a la agricultura. Los agricultores, especialmente los de pequeña escala, podrían ofrecer contribuciones vitales a la naturaleza y el medio ambiente.

58. El modelo de gestión pública podría resolver los problemas de gestión del agua y garantizar que los recursos se gestionen en aras del interés general. La gestión pública del agua debería basarse en mecanismos participativos y de control democrático, cuyo eje sea la transparencia. El acceso a la información es esencial para una participación pública efectiva.

59. Mientras se amplía la prestación de servicios de agua y saneamiento, los operadores de agua privados deberían trabajar bajo la supervisión de las autoridades públicas. Se los debe contratar para suministrar y aumentar el acceso al agua potable y al saneamiento.

60. Los Estados tienen la obligación de lograr la plena efectividad de los derechos de las personas al agua y al saneamiento, lo que incluye proteger el acceso existente de las personas al agua; garantizar que los terceros implicados en la gobernanza del agua no obstaculicen el ejercicio de esos derechos; y realizar inversiones específicas adicionales para hacer efectivos los derechos de las personas marginadas o en situación de mayor vulnerabilidad.

61. El agua y el cambio climático están inextricablemente unidos. Como consecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos, el agua es más escasa e impredecible y está más contaminada. Estas consecuencias a lo largo del ciclo del agua socavan el desarrollo sostenible, la biodiversidad y el acceso al agua y al saneamiento.

62. Aunque la mayoría de los sistemas hídricos del mundo son gestionados por instituciones públicas y otros por empresas privadas, algunos países latinoamericanos tienen una experiencia satisfactoria en términos generales con los sistemas comunitarios de gestión del agua.

63. En muchos países africanos, la privatización del agua ha provocado un aumento significativo de su precio, que la hace inasequible para la mayoría de la población.

64. Las sanciones unilaterales limitan la capacidad de los Estados a las que se las impone para cumplir con sus obligaciones en la promoción de los derechos al agua y al saneamiento.
65. Desde la cosmovisión de algunos pueblos indígenas, el agua es la vida misma y es esencial para lograr el buen vivir en armonía con la Madre Tierra. La concepción que los pueblos indígenas tienen del agua y sus formas de gestionarla y utilizarla deben respetarse.
66. Los pueblos indígenas están a la vanguardia de la conservación del agua y la biodiversidad, y sus conocimientos y prácticas contribuirán significativamente a solucionar la escasez de agua y luchar contra el cambio climático.
67. Dado que el 80 % de la población mundial profesa alguna confesión religiosa, las organizaciones confesionales tienen el potencial de convertirse en actores influyentes en un enfoque de la política del agua basado en los derechos humanos.
68. La contaminación del agua, la escasez de agua y los desastres relacionados con el agua son problemas evitables y las herramientas para su solución son conocidas: un enfoque basado en los derechos humanos de las leyes, normas y políticas en materia del agua; programas de fomento de la capacidad; un mejor acceso equitativo a las tecnologías; y unos mecanismos de rendición de cuentas reforzados.
69. Para luchar contra la crisis mundial del agua hay que afrontar dos retos: recuperar el buen estado de los sistemas hídricos y promover un enfoque de la gobernanza del agua basado en los derechos humanos.
70. El respeto del ciclo integral del agua y la preservación del equilibrio de la naturaleza son aspectos inherentes al derecho a la salud y constituyen obligaciones en virtud de los derechos al agua y al saneamiento.

B. Recomendaciones

71. Una perspectiva crítica, constructiva y diversa servirá para comprender los avances y las dificultades en relación con el logro de la efectividad plena y equitativa de los derechos humanos al agua y al saneamiento.
72. La consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, acceso al agua y al saneamiento para todos, debe ser una prioridad en la agenda política mundial.
73. Los derechos humanos deben ocupar un lugar central en la preparación, la organización y los resultados de la Conferencia sobre el Agua de 2023 y deben estar presentes en sus cinco temas. Un enfoque de la gobernanza del agua basado en los derechos humanos podría ser un “factor de cambio” de la Agenda para la Acción sobre el Agua. Este implica promover estrategias para subsanar los problemas de sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos y prevenir el cambio climático y adaptarse a él. Consiste en abordar la gestión del agua en la agricultura, la industria o los diversos usos urbanos desde una perspectiva holística y dar prioridad a los derechos humanos al agua potable y al saneamiento para todos, en particular para las personas más empobrecidas y para la sostenibilidad medioambiental.
74. La Conferencia sobre el Agua del 2023 debe adoptar un enfoque inclusivo y participativo para que las personas más afectadas por la falta de acceso al agua y al saneamiento y no representadas tradicionalmente por los principales grupos y defensores del derecho al agua tengan más oportunidades de participación.
75. Al abordar las cuestiones relacionadas con el agua, el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben mejorar su diálogo y cooperación con los defensores de los derechos al agua y al saneamiento, incluidos los de las redes y organizaciones indígenas, campesinas y de mujeres. La colaboración con los movimientos sociales reforzará y ampliará la visión de las Naciones Unidas sobre el agua y el saneamiento y contribuirá a la consecución del Objetivo de Desarrollo

Sostenible 6, especialmente para las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

76. Debe establecerse un mecanismo de seguimiento, basado en la colaboración participativa y guiado por los principios de los derechos humanos, para que las promesas de la Conferencia sobre el Agua de 2023 se traduzcan en acciones efectivas que aseguren el disfrute de los derechos humanos por todos. Instrumentos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional y las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza deben difundirse ampliamente. De conformidad con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos), se debe brindar protección efectiva a los defensores de los derechos humanos. Debe reforzarse la supervisión de los mecanismos de derechos humanos, incluida la labor de los titulares de mandatos de procedimientos especiales, y esta cuestión debe integrarse en el examen periódico universal y en los exámenes de los órganos de tratados.

77. Satisfacer incondicionalmente la necesidad de agua para mantener el crecimiento industrial y la agricultura a gran escala no es sostenible y amenaza el suministro de agua para la vida. Deberían respetarse las prioridades en materia de agua para uso personal y doméstico. Los Estados deben cumplir con su deber de crear marcos jurídicos apropiados para dar prioridad a los derechos humanos al agua y al saneamiento.

78. Dado que los recursos hídricos pertenecen a la esfera pública, los políticos y las autoridades públicas deben asumir sus responsabilidades esenciales para su buena gobernanza, incluida la lucha contra la corrupción en la gestión del agua. Las empresas de servicios públicos bien gestionadas invierten en servicios públicos en lugar de ceder las operaciones a empresas privadas. La inversión en la gobernanza y la infraestructura del agua sostenibles es una obligación y se debe aumentar urgentemente.

79. Los países en desarrollo son los más gravemente afectados por la crisis del agua y necesitan un acceso equitativo a tecnologías de vanguardia para mejorar su gestión del agua y el saneamiento. A este respecto, debe reforzarse la cooperación internacional en consonancia con el marco jurídico de los derechos humanos.

80. Organizaciones internacionales clave, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, tienen la obligación, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, de promover y no negar los derechos humanos, y de garantizar un entorno nacional e internacional propicio para el respeto de esos derechos. No deberían imponer la privatización del agua y el saneamiento como condición para la concesión de los préstamos, las subvenciones o la asistencia técnica, lo que es contrario a sus obligaciones de respetar los derechos humanos.

81. El reconocimiento, el respeto y la promoción del derecho de los pueblos indígenas a gestionar sus ecosistemas acuáticos utilizando sus cosmovisiones, prácticas tradicionales y conocimientos de sus territorios contribuye a preservar los ecosistemas y es una expresión de la gobernanza democrática del agua que no deja a nadie atrás.

82. Las políticas de desarrollo, en particular, deberían contemplar consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, que son los más afectados por dichas políticas. Se les debería garantizar la oportunidad de compartir sus experiencias, conocimientos y soluciones.

83. Los Estados y la comunidad internacional deberían velar por la protección de los defensores de los derechos humanos que promueven los derechos al agua y al saneamiento frente a amenazas y ataques.

84. Las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por la falta de agua y saneamiento adecuados. Debe garantizarse la participación de las mujeres en pie de igualdad con los hombres en la toma de decisiones y en las estrategias de gestión del agua, así como en la planificación de la gestión de ríos y acuíferos. La participación activa de las mujeres y las niñas en las cuestiones relacionadas con el agua no solo tiene en cuenta sus conocimientos, sino también sus necesidades. Deben facilitarse espacios seguros para las mujeres y sus organizaciones a fin de permitir su participación activa.

85. Los jóvenes deben tener más espacio y oportunidades para participar en los debates y en los procesos de toma de decisiones. El intercambio de conocimientos, la financiación y la orientación son fundamentales para potenciar la participación de los jóvenes.

Annex

List of participants

States Members of the Human Rights Council

Armenia; Bolivia (Plurinational State of); Brazil; Cameroon; China; Cuba; Czech Republic; Côte d'Ivoire; Finland; France; India; Libya; Lithuania; Luxembourg; Malawi; Malaysia; Mexico; Nepal; Netherlands; Poland; Qatar; United States of America; Venezuela (Bolivarian Republic of).

States Members of the United Nations

Angola; Azerbaijan; Belarus; Burkina Faso; Chile; Colombia; Croatia; Cyprus; Dominican Republic; Egypt; El Salvador; Estonia; Greece; Hungary; Iran (Islamic Republic of); Iraq; Italy; Jamaica; Jordan; Democratic People's Republic of Korea; Lesotho; Maldives; Nigeria; North Macedonia; Pakistan; Panama; Peru; Portugal; Romania; Russian Federation; Saudi Arabia; Serbia; Sierra Leone; Slovakia; Slovenia; South Africa; Spain; Syrian Arab Republic; Tajikistan; United Republic of Tanzania; Thailand; Timor-Leste; Togo; Türkiye; Ukraine.

Non-Member States represented by observers

Holy See.

United Nations

Food and Agricultural Organization of the United Nations (FAO); International Labour Organization (ILO); Office of the United Nations High-Commissioner for Human Rights (OHCHR); UN-HABITAT; United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD); United Nations Economic Commission for Africa (ECA); United Nations Economic Commission for Europe (ECE); United Nations Environment Programme (UNEP); United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR); United Nations Institute for Training and Research (UNITAR); United Nations Office for Project Services (UNOPS); United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues (UNPFII); United Nations Resident Coordinator's Office (UNRCO).

United Nations human rights mechanisms

Expert Mechanism on the Right to Development.

Intergovernmental organizations

African court on human and people's rights; European Union; International human rights commission (IHRC); Organization of Islamic Cooperation (OIC); South Centre; World Trade Organization (WTO).

National and subnational human rights institutions

National Human Rights Commission of Mauritius.

International organizations of parliamentarians

World Economic Forum; World Youth Parliament for Water.

Other entities having received a standing invitation to participate as observers

Sovereign Order of Malta.

Academic institutions

American University; Carleton University; Centro de Pesquisas de Águas Subterrâneas (CEPAS/USP); Fatima Jinnah Women University; Federal University of Rio de Janeiro; Fiocruz; Foro de la Economía del Agua; Geneva Graduate Institute (IHEID); Geneva Water Hub; IHE Delft Institute for Water Education; International Association of Computer Science in Sport (IACSS); International Committee for Indigenous Peoples; La Coordinadora Nacional Agua para Todos Agua para la Vida; Lumsa University; McMaster University; Morgan State University; Pulte Institute for Global Development; Roma Tre University; Sarhad University of Science & Information Technology; Taha Enterprises; Universidade do Rio Grande do Norte; Universidade Federal da Bahia; Universidade Federal de Pernambuco; Universidade Federal do Rio de Janeiro; Université de Lille; Université du CEPROMAD de Bunia; University for Development Studies; University for Peace; University of Bern; University of Geneva; University of Minnesota; University of Notre Dame; University of São Paulo; University of Vermont; Webster University Geneva.

Non-governmental organizations and others

Aalamaram-banyan Tree; Abiodun adebayo welfare foundation; Action Citoyenne pour l'Information et l'Éducation au Développement Durable; Action pour le Respect et la Protection de l'Environnement; Advocates for the Environment; Inc.; Africa Forest Forum, Africa water justice network; Agua és Vida; Akinade Nigeria limited; Amis des Étrangers au Togo (A.D.E.T.); Amman Center for Human Rights Studies; Amuas Asociación de Mujeres Unidas por el Agua y Saneamiento en Bolivia; Aqua Publica Europea; AquaFed – International Federation of Private Water Operators; Asociación Acueductos Comunitarios de Tasco – Red de Acueductos Comunitarios de Colombia; Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS); Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente; Associação Brasileira de Engenharia Sanitária e Ambiental (ABES); Associação Das Mulheres Para Paz Mundial; Associação de Jovens Engajamundo; Association “Paix” pour la lutte contre la Contrainte et l'injustice; Association Aide aux Femmes et Enfants; Association des Nations Unies pour le Tchad; Association for Rural Area Social Modification; Improvement and Nestling; Association for the human rights of the Azerbaijani People in Iran (AHRAZ); Association Humanitaire Al Hayat; Association mauritanienne pour la promotion des droits de l'homme; Association mondiale pour l'école instrument de paix; Association nationale de promotion et de protection des droits de l'homme; Association pour le Développement Communautaire et la Promotion de l'Éducation; Association pour le devenir des autochtones et de leur connaissance originelle (ADACO); Association pour les Victimes Du Monde; Associazione Comunita Papa Giovanni XXIII; Autonomous Non-profit Organization for the Development of Information; Industry and International Cooperation “Integration”; Banka Biolo Limited; Blue Community Switzerland; Reformed Churches Bern-Jura-Solothurn; Blue planet project; Bread for the World; B-team Security; Business and Human Rights Resource Centre; Carbon Pulse; Center for Environmental and Agricultural Policy Research, Extension and Development (CEAPRED); Centre d'accompagnement des alternatives locales de développement; Centre de formations études et recherches pour le développement; Centre Europe – Tiers Monde; Centre for Indigenous Child Rights; China Foundation for Poverty Alleviation; China NGO Network for International Exchanges (CNIE); China Society for Human Rights Studies (CSHRS); Christian fellowship and care foundation; Centre Independent de Recherches et d'Initiatives pour le Dialogue (CIRID); Colectivo Solidario de Ginebra; Collectif Breakfree; Collectif des Leaders pour le Développement Durable de l'Afrique (CLDA); Comité UNICEF Paris; Commission of the Churches on International Affairs of the World Council of Churches; Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable; Convention pour le bien être social; Coordination de la Jeunesse Africaine (CJA); Copasa

Mg; Cycle de Montbrillant; Dalit Women Upliftment Center; Defenseurs Sans Frontieres; Délégation Générale Wallonie-Bruxelles; Dirigentes de mi Comunidad (DICOMU); Dominican Leadership Conference; Enda Colombia; Engagement citoyen pour la promotion de la paix et le développement; European Youth Center of Vojvodina; European Youth Parliament for Water (EYPW); Evalutile; Federatie Nederlandse Vakbeweging (FNV); Fireside communication; Fondation des Oeuvres pour la Solidarité et le Bien Etre Social – FOSBES ONG; Fondation pour un Centre pour le Développement Socio-Eco-Nomique; Forum Anwal pour le Développement et la Citoyenneté; Franciscans International; Fundación Amigos del Río San Juan (FUNDAR); Genève pour les droits de l’homme: formation internationale; Geoplanet; Global Community Engagement and Resilience Fund (GCERF); Global digest; Global Forum for the Defense of Human Rights Association; Global Strategic Institute for Sustainable Development (GSISD); Global Youth Biodiversity Network; Good Deeds Ottawa Canada; Hamraah Foundation; Heks Eper; Helping Children Inc; House of Culture, Arts & Heritage; Human Rights Sanrakshan Sansthaa; Imider Environmental Movement; Ingeniería para el desarrollo humano (ONGAWA); Institute for Global Dialogue and Culture of Encounter; International Association for Human Rights and Social Development (AIDHES); International Committee for the Indigenous Peoples of the Americas; International Committee of the Red Cross (ICRC); International Council of Women; International Human Rights Commission Relief Fund Trust; International Human Rights Council; International Human Rights Observer (IHRO) Pakistan; International Movement ATD Fourth World; International Network on Small Hydro Power; International Rivers; International Secretariat for Water; International Water Association (IWA); International Association of Ahmadi Architects & Engineers (IAAAE); Internet Society; ISIS – Women’s International Cross-Cultural Exchange; iuventum e.V.; Journalists for Human Rights; La via Campesina; Les Congolais Debout International; Liberian United Youth for Community Safety and Development; Literary Academy for Dalit of Nepal; Locana; Maat for Peace, Development and Human Rights Association; Maloca Internationale; Mengo Youth Development Link (MYDL); Musique Universelle Arc-En-Ciel; Network of Indigenous Women in Asia; New Culture of Water Foundation; Nizam Trading; Nomad 08; Non-Aligned Movement Youth Organization; Ntamayuk Foundation; Oak foundation; Oanda consulting; Observatório Nacional Direito Água e Ao Saneamento – ONDAS; Omnia: Institute for Contextual Leadership; Organisation Mondiale des Associations pour l’Education Prénatale; Oxfam America; Pakistan Rural Workers Social Welfare Organization (PRWSWO); Patriotic Vision; Peace at All Cost; Practice Lead Water Stewardship (Bhp); Public Defender (Ombudsman) of Georgia; Public Services International; Qintheory Studio; Red Agua Publica; Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala Redsag; Red Vida; Red Wiphalas / Wiphalas Network; Réfugiés; Rosa-Luxemburg-Stiftung – Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V.; Rural Aid Pakistan; Sabmer Charity and Empowerment Foundation; Shah Muqem Trust; Social Development Foundation; Solidariedade Na Mokili; Solidarités International; South Africa Youth Parliament for Water; Stichting Mission Lanka; The Center for Water Security and Cooperation; The Unforgotten Fund; Ukrainian Human Rights Center; Union des Nations pour l’Enseignement, la Science Universelle et les Droits de l’Homme; UNISC International; Waikato River Authority; New Zealand Bioheritage Science Challenge; Te Wai Māori Trust; Wash United gGmbH; Water for Life; Water Museum of Queretaro; Women, Youth & Kids Empowerment Initiative (WYKEI) for Sustainable Peace & Development CIC; Women’s Federation for World Peace International; World Association for the School as an Instrument of Peace; World Council of Churches; World Youth Parliament for Water; Youth Maggas Organization for Sustainable Development; Zonta International.

Independent participants

Mr. Halil Ibrahim Gormus

Mr. Sangram Salgar

Mr. Tiéoulé Mamadou Konate

Ms. Aminta Permpoonwivat

Ms. Anne Boisard

Ms. Elina Medvedeva

Ms. Kelly Ann Naylor

Ms. Ksenia Chernova

Ms. Marina Cavazza

Ms. Nipunika Rajakaruna

Ms. Nouara Arris
